



PRIMERA

REFORMA ESTATUTOS

OTORGADO POR: EXPORTEL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2011



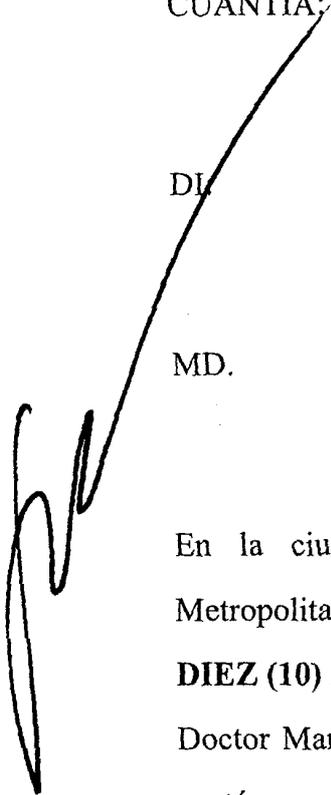
## REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: EXPORTEL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

MD.



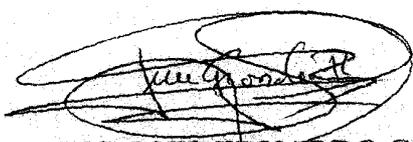
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón comparece el Ingeniero LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía EXPORTEL S.A., según consta del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a

quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una de la cual se desprenda la reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en su calidad de Gerente General de la compañía EXPORTEL S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vegésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte y ocho de agosto del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno, se constituyó la compañía anónima denominada EXPORTEL S.A. y se expidió su estatuto constitutivo. **DOS.-** En sesión de Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTEL S.A., celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, a la nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, aprobaron por unanimidad autorizar el cambio del domicilio principal de la compañía EXPORTEL S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, a la

dirección ubicada en la avenida Galo Plaza N cincuenta y tres guión ciento veinte y siete (N53-127) y Humberto Marín, sector Kennedy. En la misma sesión se resolvió autorizar al señor Gerente General de EXPORTEL S.A., proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reforma de los Estatutos Sociales. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** En el artículo cuarto del capítulo primero que se refiere a la “Denominación, finalidad, duración y domicilio”, de los Estatutos de la Compañía Anónima denominada EXPORTEL S.A., se establece lo siguiente: “ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier lugar de la República o del exterior”. De conformidad con lo acordado por el cien por ciento de los socios reunidos en Junta Universal y Extraordinaria, se resuelve cambiar el domicilio de la compañía EXPORTEL S. A., el mismo que será la ciudad de Quito, por lo que el texto del referido artículo cuarto del capítulo primero dirá: “ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier lugar de la República o del exterior”. **CUARTA: AUTORIZACION:** El ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en su calidad de Gerente General de la compañía EXPORTEL S.A., se halla debidamente autorizado para realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción del presente instrumento.

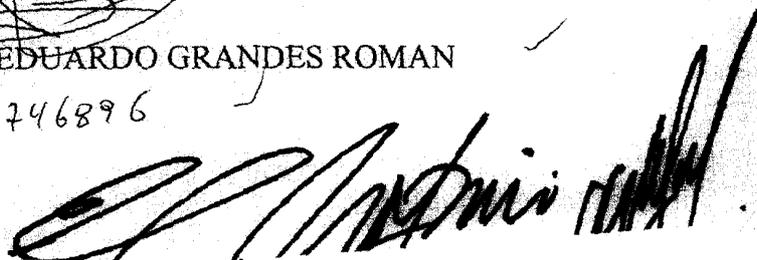


**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes para la validez de la presente escritura: copia certificada del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTEL S.A., de veinte y ocho de febrero del dos mil once; y, copia certificada del nombramiento de Gerente General del ingeniero Luis Eduardo Grandes Román. Usted señor Notario se servirá agregar todas las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con el todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora María Belén Pasquel Cobo, afiliada del colegio de Pichincha bajo el número seis mil setecientos veinte, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ING. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN

C.C. 170 674 689 6





Guayaquil 02 de Octubre del 2006

Señor Ing.  
**LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EXPORTEL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

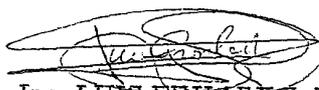
En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 28 de Agosto del 2001 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Dr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Septiembre del 2001.

Muy Atentamente,

  
Ing. Jessenia Mera Cárdenas  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EXPORTEL S.A., para el cual he sido elegido en Guayaquil el 02 de Octubre del 2006

  
Ing. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 1706746896

NUMERO DE REPERTORIO: 46.042  
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:03

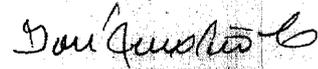
---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EXPORTEL S.A., a favor de LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN, a foja 105.334, Registro Mercantil número 19.358.

ORDEN: 46042  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

RAZON: Doy fe de que las DOS COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden son fieles copias del original que me presente el interesado.- Quito, 15 de marzo del 2011.-



DR. MARCO VELA VASCO



## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día veinte y ocho de febrero del año dos mil once, siendo las 09h00, se reúnen los socios de la compañía EXPORTEL S.A., en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Plaza Dañín, Manzana 20, villa 10 de la ciudadela La FAE, en Junta Universal Extraordinaria, señores: Ing. LUIS EDUARDO GRANDES ROMAN, propietario de 799 acciones, y la señorita Eco. NANCY NOEMI GARCÍA VARGAS, propietaria de 1 acción, de un valor de UN dólar americano cada una, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Constatado el quórum legal, en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 la Ley de Compañías, los asistentes resuelven voluntaria y unánimemente constituirse en Junta Universal de Socios.

La presente Junta se halla presidida por la señorita Nancy Noemí García Vargas, en su calidad de Presidenta Ad-hoc. Actúa como Secretario de la sesión el señor Ing. Luis Eduardo Grandes Román. Se instala así la sesión para tratar el único punto del orden del día, que a continuación se expresa:

- 1.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO.

La señorita Presidente de la Junta, una vez constatado el quórum legal, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta Universal de Accionistas aprueba el orden del día y pasan a desarrollarlo.

- 1.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO.

La señorita Presidenta de la Junta, manifiesta que en razón de que el mercado al cual atiende la compañía EXPORTEL S.A., se halla fincado mayoritariamente en la ciudad de Quito, considera que debería trasladarse el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, para de esta manera tener un mayor y mejor control de sus actividades, para lo cual pone a consideración de los accionistas esta propuesta. De igual manera señala, que de aceptarse la propuesta presentada, corresponde reformar los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual pone a consideración de los accionistas el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier lugar de la República o del exterior".

Luego de la deliberación pertinentes, los accionistas resuelven por unanimidad aceptar la propuesta de la señorita Presidenta y por lo tanto autorizan el cambio de domicilio principal de la compañía Exportel S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a la dirección: Av. Galo Plaza N53-127 y Humberto Marín, sector la Kennedy. De igual manera acogen favorablemente el texto propuesto para la reforma de los Estatutos Sociales. Para tal efecto se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de reforma de los Estatutos Sociales.

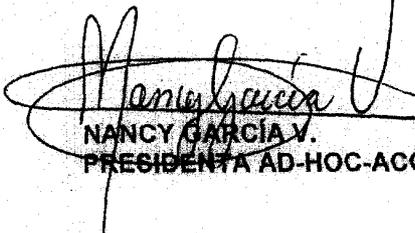
Guayaquil: Av. Plaza Dañín Mz. 20, Villa 10, Cdma. La FAE •Telfs.: (593 4) 2396 152 / 2396 619

E-mail: gventasgye@grupograndes.com

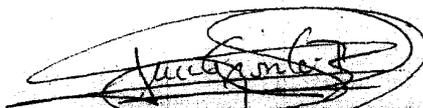
Quito: Av. 10 de Agosto N53-127 y Humberto Marín •Telfs.: (593 2) 2413 882 / 2401 968 / 2813 314 / 2810 532 / Cel.: 099 466679

E-mail: gventasui@arubograndes.com / Web Site: www.gventasui.com

No habiendo otro punto del orden del día que tratar, la presidencia concede un receso de 30 minutos para redactar el acta respectiva. Siendo las 9h45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los accionistas asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

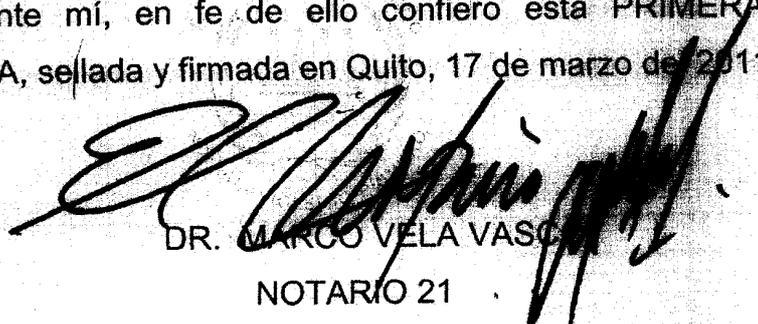


NANCY GARCÍA V.  
PRESIDENTA AD-HOC-ACCIONISTA



LUIS EDUARDO GRANDES ROMÁN  
SECRETARIO-ACCIONISTA

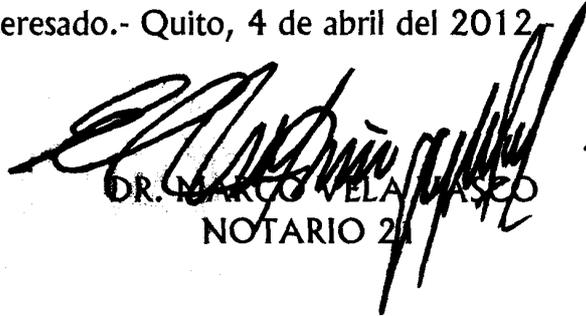
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo de 2011.



DR. MARCO VELA VASCO

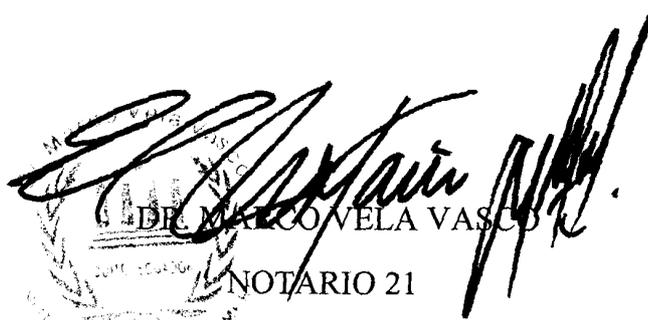
NOTARIO 21

RAZON: Doy fe de que las ONCE (11) copias fotostáticas que  
anteceden son fieles copias de PRIMERA COPIA CERTIFICADA que  
me presenta el interesado.- Quito, 4 de abril del 2012.



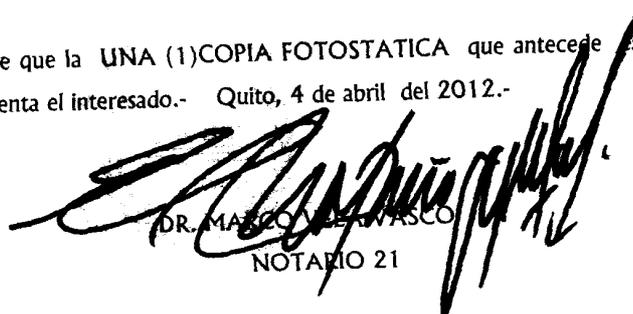
DR. MARCO VELAZQUEZ  
NOTARIO 2

**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0004273, de 3 de agosto del 2011, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil por la que se aprueba el cambio de domicilio de la compañía EXPORTEL S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma del estatuto, a que se refiere la presente matriz, al margen de la escritura de Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el 10 de marzo del 2011.- Quito 7 de octubre del 2011.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



**RAZON:** Doy fe de que la UNA (1) COPIA FOTOSTATICA que antecede es fiel copia del DOCUMENTO original, que me presenta el interesado.- Quito, 4 de abril del 2012.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



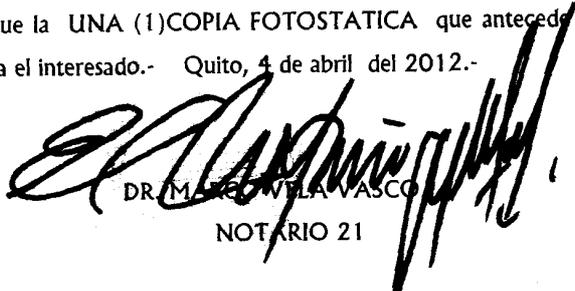
ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-11- CERO CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 03 de agosto del 2.011, bajo el número **3843** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO**; **Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía “ **EXPORTEL S. A.**”, otorgada el 10 de marzo del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49903**.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

RAZON: Doy fe de que la **UNA (1) COPIA FOTOSTÁTICA** que antecede es fiel copia del **DOCUMENTO** original, que me presenta el interesado.- Quito, 4 de abril del 2012.-

  
**DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**  
**NOTARIO 21**

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarreal (esq)  
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446  
Quito Ecuador



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes cinco, Martes seis y Miércoles siete de Septiembre del dos mil once, (Año 39 - Nos. 13922, 13923, 13924), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 20 de Septiembre de 2.011.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MMD/Patricia

RAZON: Doy fe de que la UNA (1)COPIA FOTOSTATICA que antecede es fiel copia del DOCUMENTO original, que me presenta el interesado.- Quito, 4 de abril del 2012.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11-0004273, APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR MARCO VELA VASCO, NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE; ANTE MI, DOCTOR FRANCISCO JAVIER YCAZA GARCÉS NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



Francisco Javier Ycaza Garcés  
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA

RAZON: Doy fe (1) COPIA FOTOSTATICA que antecede es fiel copia del DOCUMENTO original, que me presentó. Quito, 4 de abril del 2012.-

*[Firma manuscrita]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 695  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:17

Nº 0130414

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004273, dictada el 3 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía EXPORTEL S.A., de fojas 1.149 a 1.165, Registro Mercantil número 231. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 695



S

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RAZON: Doy fe de que la UNA (1) COPIA FOTOSTATICA que antecede es una copia del DOCUMENTO original, que me presenta el interesado. - Quito, 4 de abril del 2012.-

  
DR. MARCO VALERA JASSO  
NOTARIO 21



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0004273**

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **EXPORTEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 10 de marzo de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-11-0769**, del 28 de julio de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **EXPORTEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Primero del cantón Quito y Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**- 3 AGO 2011**

**Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



RMA/AMR  
Coralia  
Exp. No: 105664  
Trámite # 14573 (2011)

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. **3843**  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **142**  
según el cumplimiento a lo dispuesto en la  
norma de contabilidad emitida por el  
Comisario del 20 de mayo de 2009.  
Dada en Quito, a las 15:00 horas del día  
15 de Noviembre de 2011.

15 NOV 2011



RAZON: Doy fe de que las DOS (2) COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden son fieles copias del DOCUMENTO original, que me presenta el interesado.- Quito, 4 de abril del 2012.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary's name and stamp.

DE LA VASCO  
NOTARIO 21

